



**FUERZA AÉREA URUGUAYA
COMANDO AÉREO LOGÍSTICO
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO**

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 29 de setiembre de 2023.

Resolución del Director del Servicio de Abastecimiento Nro. 274/2023.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa Ampliada N° 2363/2023 cuyo objeto es la "Adquisición de equipamiento eléctrico de eficiencia energética" para la Fuerza Aérea Uruguaya;

RESULTANDO: que se publicó el objeto de la compra en la página web de compras y contrataciones estatales, identificado en el "Visto" que antecede, recibiendo cotizaciones hasta la hora 10:00 del día 26 de setiembre de 2023, según acta de apertura;

CONSIDERANDO: I) que de la referida acta surge que se presentaron las siguientes empresas: 1) FIERRO VIGNOLI SA FIVISA., 2) LUNA SRL, 3) MERCOLUZ SA, 4) MGI S.A., 5) NALFER S.A., 6) POZZI Y POZZI SRL. 7) RELEMIX SA., 8) SUDEL SOCIEDAD ANONIMA. 9) TARMAX SA. y 10) VAITKEVICIUS SINKUNAITE ENRIQUE FERNANDO.

II) Que con fecha 29 de setiembre de los corrientes, se evaluó la admisibilidad de las ofertas por parte del Asesor Contable de

la División Licitaciones del cual surge que las empresas FIERRO VIGNOLI S.A. FIVISA para el ítem 3, MERCOLUZ S.A. para el ítem 4, RELEMX S.A. para los ítems 1.b y 2.b y SUDEL S.A. para los ítems 1 y 2, ofrecen entregas parciales incumpliendo con lo solicitado en el punto 10 del llamado, por lo tanto, sus ofertas para dichos ítems no serán tenidas en cuenta.

III) Que por informe técnico confeccionado por el Oficial de la División Licitaciones del Servicio de Abastecimiento de fecha 29 de setiembre de 2023, el cual forma parte de la presente resolución, se sugiere adjudicar a las empresas **MGI S.A.** los ítems N° 1, 2 y 4; a **NALFER S.A.** el ítem N° 6 y a **SUDEL SOCIEDAD ANONIMA** los ítems N° 3 y 5 por ser las ofertas más económicas que cumplen con lo solicitado.

IV) que ésta contratación ha sido integrada al Sistema de Información de Compras Estatales;

V) que se dio intervención previa a la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea;

ATENCIÓN: a los fundamentos expresados y a lo establecido en los artículos 33, Inciso 2° literal C, y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 658/001 de 23 de mayo de 2001 y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1° literal B de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996;

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Contrátase para la Compra Directa Ampliada N° 2363/2023 cuyo objeto es la "Adquisición de equipamiento eléctrico de eficiencia energética" para la Fuerza Aérea, de acuerdo al siguiente detalle:

CON LA EMPRESA MGI S.A.:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Tubo LED	400	\$ 153,66	\$ 74.986,08
2	Tubo LED	400	\$ 246,25	\$ 120.170,00
4	Lámparas LED	500	\$ 38,17	\$ 23.283,70
TOTAL CONTRATADO CON LA EMPRESA MGI S.A. (PESOS URUGUAYOS)				\$ 218.439,78

CON LA EMPRESA NALFER S.A.:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
6	Focos de mano LED	50	\$ 1200,00	\$ 73.200,00
TOTAL CONTRATADO CON LA EMPRESA NALFER S.A. (PESOS URUGUAYOS)				\$ 73.200,00

CON LA EMPRESA SUDEL SOCIEDAD ANONIMA:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA
			SIN IVA	INCLUIDO
3	Focos LED exterior	100	\$ 1.610,00	\$ 196.420,00
5	Lámparas LED	500	\$ 23,50	\$ 14.335,00
TOTAL CONTRATADO CON LA EMPRESA SUDEL SOCIEDAD ANONIMA (PESOS URUGUAYOS)				\$ 210.755,00

Total contratado \$ 502.394,78 (son pesos uruguayos quinientos dos mil trescientos noventa y cuatro con 78/100) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO 2º.- La presente erogación será atendida con cargo a créditos del ejercicio 2023, Inciso 03, Unidad Ejecutora 023, Afectación N° 913, Programa 300, Proyecto 516, con el siguiente detalle de compromisos:

COMPROMISO	BENEFICIARIO	IMPORTE	MONEDA
1	MGI S.A.	\$ 218.439,78	Pesos Uruguayos
2	NALFER S.A.	\$ 73.200,00	Pesos Uruguayos
3	SUDEL SOCIEDAD ANONIMA	\$ 210.755,00	Pesos Uruguayos

ARTÍCULO 3º.- Al momento de la notificación de la presente, deberá estar inscripta en el RUPE figurando en estado "activo" de acuerdo a lo establecido en el Decreto 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, publíquese y pase al Contador Auditor delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Cumplido, archívese.



EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
CNEU (AV.)

JULIO BARDESIO.